

# SERVIDORES PÚBLICOS DEL EDOMEX SERÁN EVALUADOS EN INTEGRIDAD

La Unidad Estatal de Evaluación de Confianza podrá aplicar pruebas para evaluar la honestidad, ética y conductas de las personas servidoras



—ALMA RODRÍGUEZ

**Toluca, Méx.** — Para prevenir y detectar comportamientos irregulares en el desempeño de las funciones, el Gobierno del Estado de México publicó un acuerdo en el que se establece que las

personas servidoras públicas no sólo serán sujetas a procedimientos de evaluación de confianza, también a una evaluación de integridad.

Se especifica que esta evaluación estará a cargo de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza y consistirá en la

El acuerdo entró en vigor este 6 de marzo.

aplicación de las pruebas orientadas a evaluar la honestidad, ética y conductas de las personas.

"El Acuerdo tiene por objeto establecer las bases, criterios y procedimientos que habrán de observarse para la Evaluación de Integridad bajo un esquema focalizado, como instrumento preventivo que contribuya a la detección oportuna de factores de riesgo y al fomento de una cultura institucional basada en la ética, la transparencia y la confianza en las instituciones públicas", señala.

Con esta determinación, las personas aspirantes y servidoras públicas obligadas de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo; deberán presentar la evaluación en casos de promoción, cambio de función o permanente, supuesto en el que se presentará la evaluación cada tres años.

## ● Evaluación

● **El diagnóstico** será obligatorio para personal del gobierno estatal.

● **También podrá** aplicarse a aspirantes en ayuntamientos, órganos autónomos y Poderes Legislativo y Judicial.

● **Las instituciones** deberán firmar un convenio previo para aplicar la evaluación.

● **Quienes acrediten** el proceso recibirán constancia de confianza.

● **El acuerdo** entró en vigor el 6 de marzo.

# 120

**DÍAS HÁBILES**

plazo para emitir lineamientos técnicos

Si bien, será un diagnóstico obligado para quienes laboren dentro del gobierno estatal, también se podrá aplicar para quienes quieran laborar en ayuntamientos, órganos autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, debiendo suscribir convenio previo.

De acreditar las evaluaciones, la unidad emitirá una constancia de confianza por la conclusión satisfactoria del procedimiento de evaluación.

El acuerdo entró en vigor este 6 de marzo y a partir de este momento la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza cuenta con un plazo no mayor a 120 días hábiles para expedir los lineamientos de carácter técnico para la realización de ambas evaluaciones. ●